

DECRETO 1664 DE 2003

(junio 16)

por el cual se incorpora a la Planta de Personal del Ministerio de Comunicaciones unos funcionarios.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a la Planta de Personal del Ministerio de Comunicaciones a la doctora María Paula Duque Samper, identificada con la cédula de ciudadanía número 51984996 de Bogotá en el cargo de Viceministro de Comunicaciones, y al doctor Gabriel Adolfo Jurado Parra, identificado con cédula de ciudadanía número 79.297.130 de Bogotá, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de De Hart.